



Hechos Relevantes

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio terminado al
31 de diciembre del 2014

PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. Y SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

Con fecha 4 de febrero de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Como es de público conocimiento, a partir del 3 de enero de 2014 se desarrolló una paralización ilegal de actividades de los trabajadores portuarios que afectó, entre otros terminales portuarios del país, la operación de Puerto Central S.A., filial de la Sociedad. De igual forma, el día 14 de enero se sumó a esta paralización los terminales portuarios de la Región del Bío Bío, entre ellos el de nuestra filial Puerto Lirquén S.A. Esta paralización ilegal tuvo su origen en la demanda formulada por una parte de los trabajadores movilizados, principalmente al Gobierno de Chile, de dar solución al pago retroactivo desde enero del año 2005 de la media hora de colación, que según ellos se adeudaba.

El 25 de enero de 2014, el Gobierno llegó a un acuerdo con los dirigentes de los trabajadores portuarios movilizados. Para contribuir a la solución del grave conflicto que afectaba a diversos terminales portuarios y por lo tanto al comercio exterior chileno, el mismo día nuestras filiales Puerto Lirquén S.A. y Puerto Central S.A., así como también las otras empresas afectadas por la paralización, comprometieron el aporte voluntario de \$1.500.000 brutos a cada trabajador que cumpliera con (i) haber realizado un mínimo de 18 turnos de trabajo portuario en los últimos 6 meses del año 2013 en cada terminal portuario, y (ii) que no haya sido beneficiado de una pensión de gracia a esa fecha. Adicionalmente, ambas filiales comprometieron la reintegración de los trabajadores movilizados a las labores de cada terminal. Las actividades portuarias comenzaron a normalizarse a partir del 26 de enero de 2014 en Puerto Lirquén S.A. y del 29 de enero de 2014 en Puerto Central S.A., respectivamente.

Cabe señalar que esta administración estima que el impacto en los resultados financieros para Puertos y Logística S.A. de esta paralización ilegal de actividades, será de aproximadamente US\$4.500.000 que se desglosa en US\$2.500.000 en Puerto Central S.A. y US\$2.000.000 en Puerto Lirquén S.A., considerando tanto el aporte de la pérdida de carga durante la paralización de actividades descritas.

Con fecha 28 de marzo de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°410 celebrada el día 27 de marzo de 2014 acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de abril de 2014 a las 09:00 horas, en el Auditorio "El Roble", Edificio Teatinos N°280, ubicado en teatinos N°280, Subterráneo, comuna de Santiago. Tendrán derecho a participar en dicha Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 16 de abril de 2014.

En la misma Sesión indicada, el Directorio acordó proponer a dicha Junta Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un Dividendo Definitivo N°62, de \$7,00 (siete pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuará el día 7 de mayo del 2014, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 30 de abril del 2014.

Las materias a tratar en la Junta, indicada precedentemente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2013;

- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°62;
- Fijar la política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014
- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar auditores externos para el ejercicio 2014; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta.

Con fecha 28 de marzo de 2014, la Sociedad subsidiaria Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°41 celebrada el día 27 de marzo de 2014 acordó citar la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2014 a las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013;
- Resolver sobre la distribución de los resultados del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014
- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar Auditores Externos para el ejercicio 2014; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta.

Con fecha 24 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Puertos y Logística S.A., celebrada el jueves 24 de abril de 2014, se acordaron por la unanimidad de los accionistas asistentes a la misma las siguientes materias:

- Aprobar la memoria anual, Estados Financieros e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2013.
- Distribuir, como dividendo definitivo mixto N°62, la suma de \$7,00 (siete pesos) por acción, equivalente a US\$ 2.855.825,17 según el tipo de cambio dólar observado en el Diario Oficial el día de esa Junta (\$563,76). Este dividendo se pagará a los accionistas inscritos en su Registro de Accionistas al 30 de abril de 2014. El pago se hará a contar del 7 de mayo de 2014.
- Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio
- Aprobar la política de dividendos para ejercicios futuros.
- Elección de Directorio conforme a los Estatutos Sociales, que durará el término de 3 años y estará conformado por los Señores: Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Daniel Fernández Koprach, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Bernardo Larraín Matte, Jorge Matte Capdevila, Charles Kimber Wylie y René Lehuedé Fuenzalida;
- Acordar y aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2014.
- Aprobar la proposición del Directorio para designar, a contar de esta fecha, a la empresa de auditoría externa “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada” para los servicios de auditoría del ejercicio 2014.
- Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones y por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.
- Aprobar el procedimiento para la distribución de dividendos y medidas de seguridad.
- Aprobar la mantención del diario electrónico “El mostrador” para las publicaciones de avisos a citaciones de Juntas.

Con fecha 30 de abril de 2014 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad subsidiaria Puerto Central S.A., celebrada el martes 29 de abril de 2014, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a las misma, las siguientes materias:

- Aprobar la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013;
- Aprobar la distribución de los resultados del ejercicio;
- Aprobar la Política de Dividendos;
- Elegir al Directorio de la Sociedad, conforme a los Estatutos Sociales, que durará el término de 3 años y estará conformado por los Señores: Roberto Zilleruelo Asmussen, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, René Lehuedé Fuenzalida, Jorge Matte Capdevila y Jorge Garnham Mezzano;

- Acordar y aprobar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014;
- Aprobar la proposición del Directorio para designar a la empresa de auditoría externa “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada” para los servicios de auditoría del ejercicio 2014; y
- Designar y fijar el diario electrónico “El Mostrador” para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046.

Con fecha 12 de agosto de 2014, el Presidente del Directorio de Puertos y Logística S.A., informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos que, con fecha 11 de agosto de 2014 don Charles Kimber Wylie notificó por escrito su renuncia al cargo de director de la Sociedad, la que se hizo efectiva a contar de esa fecha. En la próxima sesión de directorio de la Sociedad se procederá a designar a la persona que, en su reemplazo, ocupará el cargo de director.

Con fecha 28 de agosto de 2014, el Gerente General de Puertos y Logística S.A., informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En sesión de Directorio de Puertos y Logística S.A., celebrada con esta fecha, se acordó designar como director de la Sociedad y a contar del 28 de agosto de 2014, a don Gianfranco Truffello Jijena, quien es chileno, Ingeniero Civil, cédula de Identidad N°7.627.588-2 y lo anterior, para efectos de reemplazar al director saliente, Sr. Charles Kimber Wylie quien presentó su renuncia el 11 de agosto de 2014, hecho que fue informado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros.

El señor Gianfranco Truffello Jijena durará en sus funciones de director hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en que deberá renovarse la totalidad del Directorio.

Con fecha 13 de octubre de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La reforma tributaria contenida en la Ley N°20.780, además de aumentar la tasa del impuesto a la renta de Primera Categoría cambia, entre otras cosas, la forma de tributar, introduciendo el concepto de “renta atribuida” y establece una gradualidad en cuanto a la entrada en vigencia de ella. Puertos y Logística S.A. podrá, a contar del año comercial 2018, tributar en base a un sistema parcialmente integrado, en el que la tasa del impuesto de Primera Categoría alcanzará un 27%, a menos que, en una futura Junta de Accionistas, se acuerde tributar en base a un sistema de renta atribuida, en cuyo caso la tasa del impuesto de Primera Categoría, a contar del año comercial 2017, sería de un 25%.

Considerando lo anterior y que no se ha celebrado una Junta de Accionistas que acuerde el sistema de tributación en base a renta atribuida, la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, implicarán, por única vez, el reconocimiento de un importante efecto por impuestos diferidos con cargo a

resultados de aproximadamente US\$ 5,4 millones, que se verá reflejado en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte, la utilidad líquida distribuible disminuirá en aproximadamente ese mismo monto, conforme a los ajustes para determinar la utilidad líquida distribuible aprobados por el Directorio, según lo dispuesto en la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 23 de octubre de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

En un “Hecho Esencial” enviado el 13 de octubre pasado, nuestra Sociedad informó que con motivo de la dictación de la Ley N°20.780 sobre reforma tributaria, sus resultados serían impactados por un incremento en los impuestos diferidos con cargo a resultados de aproximadamente US\$5,4 millones, como consecuencia del aumento de tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Por otra parte, la utilidad líquida distribuible disminuiría en aproximadamente ese mismo monto, conforme a los ajustes para determinar la utilidad líquida distribuible aprobados por el Directorio, según lo dispuesto en la Circular N°1945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Todo lo anterior, se vería reflejado en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 17 de octubre de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros, emitió el Oficio Circular N°856 que dictamina sobre la forma de registrar el efecto descrito anteriormente, señalando que, “No obstante lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilización (IAS por sus siglas en inglés) N°12 y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de Impuestos Diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuesto de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio”.

En consecuencia, se informa que, de acuerdo al Oficio Circular antes mencionado, el efecto en impuestos diferidos debido al aumento de tasa de Impuesto a la Renta de primera categoría, no impactará los resultados ni la determinación de la utilidad líquida distribuible de la sociedad, sino que se contabilizará con cargo a patrimonio en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, y por tanto queda sin efecto lo señalado en nuestra comunicación de fecha 13 de octubre.

Con fecha 28 de noviembre de 2014, el Presidente del Directorio de Puertos y Logística S.A., informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial que en la sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2014, el Director de Puertos y Logística S.A. tomó conocimiento y aceptó la renuncia del señor Daniel Fernández Koprach al cargo de Director de la Compañía, la que se hizo efectiva a contar de esa fecha.